Medellín, 3 de septiembre de 2026

Señor
JAIME ANDRÉS NARANJO MEDINA
Secretario de Infraestructura
Secretaría de Infraestructura - Alcaldía de Medellín
Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

Asunto: Compromiso anticorrupción

Cordial saludo,

La **CORPORACIÓN ARVÍ,** constituida legalmente, mediante documento privado otorgado por la asamblea general en sesión del 12 de febrero de 2007, registrado en la Cámara de Comercio en junio 6 de 2007, identificada con NIT. 900.154.128-1 con representación legal suplente por **JULIAN DARIO ALZATE CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía 71.310.942, manifiesto que:

1. Se apoya la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No existe causal de inhabilidad alguna para celebrar el Contrato interadministrativo de mandato sin representación para conservación y el fortalecimiento de los cerros tutelares, los ecosistemas estratégicos y las áreas de interés estratégico para Medellín.
3. Se asume el compromiso, durante toda la vigencia de la habilitación, de no ofrecer ni dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebendas a servidores públicos o asesores de Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de empleados, contratistas o terceros.
4. Se asume el compromiso de no efectuar acuerdos, ni realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el contrato interadministrativo proyectado.
5. Se asume el compromiso de comunicar a los empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.
6. Se reconocen plenamente las consecuencias legales, administrativas y disciplinarias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

1. Se establece el compromiso de implementar mecanismos internos de vigilancia y control que permitan detectar, reportar y prevenir cualquier riesgo de fraude o corrupción durante la ejecución del objeto contractual.
2. Se garantiza la disposición de colaborar de manera abierta y oportuna con las auditorías, veedurías ciudadanas y requerimientos de información que sean presentados por las autoridades competentes o los organismos de vigilancia.

Cordialmente,



JULIÁN DARÍO ÁLZATE CÁRDENAS

Director Ejecutivo (E) Corporación Arví